

Asistencia de Emergencia (EA) Programa de Refugio Familiar Requisitos de Elegibilidad

¿Qué necesitan las familias para ser admitidas en un refugio?



Comprobante de identidad

Todos los miembros de la familia deben presentar un documento de identidad.



Niño o Persona Embarazada

La familia debe tener al menos un niño o una persona embarazada en la familia.



Prueba de relación familiar

Necesitamos poder confirmar que usted y sus hijos son parte de una misma familia.



Verificación de antecedentes penales

Las familias deben dar su consentimiento a una verificación de antecedentes penales sin condenas ni cargos pendientes por delitos graves.



Ingresos y activos

Ingresos inferiores al 115 % del FPL (Límite Federal de Pobreza) y activos inferiores a \$5000.



Motivo de Calificación para la Falta de Vivienda

La familia debe estar sin hogar debido a violencia doméstica, incendio, inundación, desastre natural, desalojo sin culpa o dormir en un lugar inseguro.



Falta de una vivienda alternativa viable

La familia no debe tener otro lugar seguro donde quedarse.



Estatus de ciudadanía y de inmigración

Todos los miembros de la familia deben tener un estatus migratorio calificado. *Si al menos un niño de la familia tiene un estatus migratorio válido, esto será suficiente para que toda la familia pueda acceder al programa.*



Residencia en Massachusetts

Miembros de la familia mayores de 18 años deben proporcionar documentación para demostrar que son residentes de Massachusetts y que tienen la intención de permanecer en el estado de forma permanente.

¿Pueden las familias beneficiarse de EA si les faltan documentos?

En raras ocasiones, las familias pueden ser trasladadas a un refugio antes de facilitar algunos documentos. Solo se concederán exenciones a las familias prioritarias en función de cada caso. Las familias con una exención tendrán hasta 30 días para presentar los documentos o se les denegará el refugio.

Obtenga más información sobre lo que necesita para solicitar EA en www.mass.gov/ApplyforEA o utilizando este código QR:



¿Qué documentos necesito para solicitar el Refugio Familiar EA?

| Tipo de Documento | Ejemplo de Documento |
|--|--|
| Prueba de identidad | Licencia de conducir emitida por el estado, certificado de nacimiento o pasaporte |
| Prueba de relación familiar | Acta de nacimiento, trámites de custodia |
| Ingresos y activos | Talones de pago, extractos bancarios |
| Residencia en Massachusetts | MassHealth o beneficio público del registro de Massachusetts, registro de votante o escolar, cualquier documento de identificación, factura o seguro de Massachusetts con una dirección de Massachusetts |
| Estatus de ciudadanía e inmigración | Pasaporte emitido por EE. UU., tarjeta verde, documentación que acredite que Estados Unidos está al tanto de la presencia de la persona y no está tratando de obligarla a abandonar el país de inmediato |
| Motivo de calificación para la falta de vivienda | Trámites de desalojo, documentación que demuestre la incapacidad de permanecer en su hogar actual debido a razones de salud, seguridad u otras |
| Otros formularios | Formulario de aceptación de verificación de antecedentes penales (CORI) |

¿Cuánto tiempo puedo permanecer en el refugio?



La duración de la estancia [Length of Stay] (tiempo que las familias pueden permanecer en el refugio) para las familias en la Modalidad de refugio puente Bridge Shelter Track es de 6 meses (cambió de los 9 meses). Recibirá avisos sobre su fecha de salida. La duración de la estancia [Length of Stay] para las familias en la Modalidad de refugio rápido Rapid Shelter Track es de 30 días hábiles. Todas las familias deben trabajar con su proveedor del refugio para encontrar una vivienda estable.

¿Con quién debo hablar si tengo preguntas?



Pídale a su Coordinador de Personas sin Hogar (Homeless Coordinator) más información sobre los documentos que aceptamos. Un Coordinador de Personas sin Hogar (Homeless Coordinator) es la persona del estado que lo ayuda a presentar la solicitud para EA y determina si es elegible para el programa. Llame al (866) 584-0653 de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a viernes. Un representante del centro de llamadas lo derivará a su Coordinador de Personas sin Hogar (Homeless Coordinator).

¿Por qué hay cambios en la elegibilidad de EA?



El estado ha realizado cambios en el Programa de Refugio Familiar de EA (EA Family Shelter Program) conforme a una nueva ley aprobada. Estos cambios garantizan que el Programa de Refugio Familiar de EA (EA Family Shelter Program) sea seguro y pueda seguir funcionando.